CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 09:22:07
Recibo No. S001073548, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r5UKwPs67M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.
Nit : 900504858-0
Domicilio: La Ceja, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 75792
Fecha de matrícula: 05 de marzo de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 27 13 144 LOCAL 1
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico : gerencia@gestionagroambiental.com
Teléfono comercial 1 : 5575005
Teléfono comercial 2 : 3127911110
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 27 13 144 LOCAL 1
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerencia@gestionagroambiental.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de febrero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2012, con el No. 22519 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIóN DE ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 12 de marzo de 2019 de la Asamblea Accionistas de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2019, con el No. 44487 del Libro IX, se decretó REFORMA - VIGENCIA: SE ESTIPULA UN TERMINO DE DURACION INDEFINIDO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de naturaleza mercantil esta dado por: A) adelantar programas que procuren el desarrollo economico de los productores agropecuarios de la region, b) prestar servicios de asistencia tecnica directa rural c) promover y realizar proyectos en alianzas con entidades gubernamentales, publicas o privadas encaminadas al fomento y mejoramiento de la produccion agropecuaria, d) presentar, gestionar y ejecutar proyectos ante mejoramiento de la produccion agropecuaria, d) presentar, gestionar y ejecutar proyectos ante entidades gubernamentales, privadas u ongs, dirigidos hacia actividades agropecuarias, ambientales y obras civiles, e) produccion y comercializacion de productos agricolas y toda clase de insumos para el desarrollo de la misma. Podra celebrar contratos con otras sociedades para la exploracion de negocios relacionados con su objeto social, asi como la adquisicion, conservacion enajenacion de intereses y participaciones en sociedad o asociaciones de toda indole, o similar a la suya. En terminos generales la sociedad podra desarrollar cualquier actividad de comercio que sea licita y relacionarla con su objeto social. En el desarrollo del objeto social principal, la compañia podra ejecutar cualquier acto o contrato que directa o indirectamente se relacione con su actividad, podra dar o recibir dinero en mutuo. Podra comprar, vender, gravar, o cambiar la destinacion de bienes muebles o inmuebles o valores mobiliarios y asi mismo podra conservarlos como una forma de proteger su patrimonio o como reserva. Podra actuar como socia o accionista de otras sociedades con objeto social similar, actuando como fundadora de las mismas, o ingresando en las ya constituidas. Podra abrir cuentas corrientes, celebrar contratos de trabajo y en general todo acto necesario para el cabal cumplimiento de su objeto o que sea por lo menos conveniente para el mejor desarrollo del mismo.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	2.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 120.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 55.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 55.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La totalidad de las funciones de representacion legal de la sociedad y de administracion de la misma estaran a cargo del gerente. El periodo para desempeñar el cargo del gerente es de cinco años contados a partir de la inscripcion de este documento en el registro mercantil, pero podra ser reelegida por la asamblea de accionistas, la que tiene la facultad de elegir y remover a gerente. Facultades del gerente: El gerente ejercera toda s las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad

ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades o en interes de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion le correspondan. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administracion de la sociedad e impartirles las ordenes o instrucciones que exija la buena marcha de la compañia. 7. Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad todos los actos y contactos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 29 de octubre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2021 con el No. 56654 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANDRES MARIO CARDONA PUERTA	C.C. No. 3.399.665

Por Acta No. 2 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023 con el No. 64599 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIANA CRISTINA GARCIA GIL	C.C. No. 43.252.391

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 14 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2023 con el No. 63602 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANDRA JANNETH TOBON TOBON	C.C. No. 1.040.030.409	148119-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 03 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas	23514 del 09 de agosto de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 12 de marzo de 2019 de la Asamblea Accionistas	44487 del 15 de marzo de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0161
Actividad secundaria Código CIIU: E3900
Otras actividades Código CIIU: G4620 G4653

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMINISTROS AGRICOLAS Y AMBIENTALES
Matrícula No.: 67710
Fecha de Matrícula: 25 de febrero de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 27 13 144LC 1
Municipio: La Ceja, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.978.827.420,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : A0161.

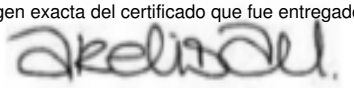
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****